



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-004/2020

"ADQUISICION DE PORTADAS Y CONTRAPORTADAS PARA EXPEDIENTES"
(Segunda vuelta)

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas cero minutos** del día **24 veinticuatro de marzo de 2020 dos mil veinte**, en el Salón de Sesiones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Jesús García N° 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 63 del Reglamento de la Ley en cita, así como el punto 3 de las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **C. Carmina Morales Rodríguez**, Representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: **Ana María Sedano Anaya** y **Adrián Rodríguez Cárdenas**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-004/2020" ADQUISICION DE PORTADAS Y CONTRAPORTADAS PARA EXPEDIENTES" Segunda vuelta**, al tenor de lo siguiente:

I.- Conforme a las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-004/2020" ADQUISICION DE PORTADAS Y CONTRAPORTADAS PARA EXPEDIENTES" Segunda vuelta**, en lo subsecuente (**Las Bases**), los participantes (**LICITANTE**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el "**LICITANTE**" en el domicilio de las oficinas del Convocante y/o al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **12:00 horas** del día **23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte**, en la **Unidad Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III.- Por lo que, **se hace constar** que hasta las **12:00 doce horas cero minutos** del día **23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte**, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS** ni solicitudes de aclaraciones.

IV.- En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, ya que no se presentaron preguntas ni solicitudes de aclaraciones, se da por concluida la presente acta, siendo las **12:10 doce horas con diez minutos**, del día **24 veinticuatro de marzo de 2020 dos mil veinte**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.


Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco